

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México

Documento de Proyecto

Nombre del Proyecto	Igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México: por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
Resultado UNDAF:	5. Una ciudadanía diversa y multiétnica fortalecida a través de la participación efectiva y el ejercicio de la cultura democrática. Marcos normativos, institucionales y de políticas públicas capaces de incorporar las demandas ciudadanas y con una gestión pública más eficiente y transparente en un marco democrático.
Resultado del Programa de País:	8. Fortalecimiento de las políticas públicas para la igualdad de género y étnica. 9. Se ha incrementado la calidad de las instituciones democráticas y de sus servicios. 10. Fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía.
Producto(s) esperado(s):	Talleres y foros de asistencia técnica con autoridades electorales y legislativas para la armonización legislativa del sistema de cuotas en las entidades federativas de las cinco circunscripciones electorales de México; creación de una red a favor de los derechos políticos de las mujeres; capacitación y formación nacional con clínicas político-electorales para fortalecer los liderazgos de las mujeres; difusión sobre los avances sobre derechos políticos y la garantía de derechos humanos de las mujeres; co-financiamiento de programas institucionales de formación e investigación de género; misiones internacionales de intercambio de experiencias y conocimientos en materia de justicia electoral e igualdad de género; publicaciones impresas y electrónicas.
La Agencia de la Implementación:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Otras Instituciones Responsables:	UNIFEM

Periodo del Programa País:	2010-2011
Key Result Area (Plan Estratégico del PNUD 2008-11). Consolidar la democracia para el cumplimiento efectivo de los derechos a través de la participación efectiva de la sociedad y de un fortalecimiento institucional que responda a la pluralidad política, social y cultural del país	
Código del Proyecto (Atlas Award ID):	
Fecha de Inicio:	Agosto 2010
Fecha de conclusión	Diciembre 2011
Fecha del PAC	_____
Modalidad de Gestión	NIM

Total Presupuesto Requerido	USD
\$472,653.94	
Recursos Asignados:	_____
• Regulares	_____
• Otros:	
○ UNIFEM	USD \$5000.00
○ TEPJF	USD \$467,653.94
Recursos Pendientes:	_____
Contribuciones en especie	_____

Agencias de Naciones Unidas	Socios Nacionales
<p>Magdy Martínez-Solimán</p> <p>Representante Residente</p> <p>Firma</p> <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</p> <p>Fecha</p>	<p>Magda. Ma. del Carmen Alanís</p> <p>Presidenta</p> <p>Firma</p> <p>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> <p>Fecha</p>
<p>Ana Gúezmes</p> <p>Directora Regional</p> <p>Firma</p> <p>Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer</p> <p>Oficina para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana , parte de ONU Mujeres</p> <p>Fecha</p>	<p>Máximo Romero</p> <p>Director General</p> <p>Firma</p> <p>Secretaría de Relaciones Exteriores</p> <p>Dirección General de Cooperación Técnica y Científica</p> <p>Fecha</p>

Breve Descripción

Para fortalecer el liderazgo y la participación política de las mujeres para la edificación de una gobernabilidad democrática y una democracia paritaria, el Proyecto *"Igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México: por el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres"*, busca implementar acciones institucionales y estrategias para mejorar el ejercicio de la ciudadanía e incrementar la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad, a lo largo de los años 2010 y 2011. Este esfuerzo logrará su sustentabilidad gracias al apoyo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mediante la ejecución de medidas de carácter temporal en materia de igualdad de género, derecho electoral y justicia electoral, así como de estrategias de entrenamiento e investigación para el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres, con el fin de lograr el pleno goce de los derechos políticos y electorales de las mujeres.

En el contexto mexicano, el ejercicio del derecho de las mujeres del ámbito urbano, rural y de las mujeres indígenas a elegir, a ser electas y a participar -sobre la base de la igualdad política formal y material en la vida pública-, ha tenido insuficientes avances que se reflejan, entre otros aspectos, en una sub-representación política, tanto en las contiendas electorales como en las estructuras de las instituciones vinculadas con la participación política de las mujeres y, en última instancia, en los desequilibrios existentes en las relaciones de poder entre géneros.

Para disminuir la brecha de las desigualdades en el ejercicio de los derechos políticos entre hombres y mujeres, es indispensable poner en operación estrategias de promoción e institucionalización de la igualdad de género, a través de tres componentes con los socios directos (financieros), abarcando los ámbitos nacional y regional.

El Proyecto se sustenta en el desarrollo de tres líneas de trabajo:

1. **Avanzar hacia la armonización legislativa en materia de igualdad de género y derechos político-electorales en los marcos legislativos de las entidades federativas de las cinco circunscripciones plurinominales electorales.** Se establecerán agendas de trabajo y redes sociales e institucionales para lograr una armonización legislativa en el territorio mexicano, mediante la realización de foros y/o talleres que favorezcan el diálogo entre actores claves de las entidades federativas, para estimular acciones afirmativas que propicien el reconocimiento formal de derechos en materia de igualdad de género y de derechos político-electorales de las mujeres.
2. **Clínicas de derechos políticos y electorales y comunicación de género para la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres: capacitación y formación para propiciar y fortalecer los liderazgos de las mujeres.** Ofrecer capacitación y formación de calidad para alentar los liderazgos de las mujeres en el ámbito político, al implementar clínicas políticas y electorales para promover una participación con igualdad de género y profundizar en el conocimiento de la protección jurisdiccional de sus derechos políticos y electorales.
3. **Intercambio de experiencias y visibilidad regional de las estrategias sobre la igualdad de género y justicia electoral en México: por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.** Generar intercambios de conocimientos y experiencias sobre derechos humanos y derechos políticos de las mujeres, con instituciones académicas, organismos electorales y de derechos humanos a nivel nacional y regional.

Este Proyecto busca beneficiar a mujeres de las ciudades, del campo y mujeres indígenas, así como a diversos agentes electorales: autoridades administrativas, magistrados, jueces, legisladores y partidos políticos, y lograr vínculos con académicos y actores de la vida política nacional e internacional, para el desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento.

Las actividades están alineadas al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2008-2012 (UNDAF, por sus siglas en inglés), el Plan estratégico del UNIFEM y con el Programa de Cooperación del PNUD con México 2008-2012 (CPD, por sus siglas en inglés). De igual manera, las acciones ratifican el cumplimiento del objetivo 3, Igualdad entre los géneros, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

1.1. Introducción

La lucha de las mujeres por la igualdad de género comenzó por los derechos políticos. A partir de la segunda mitad del siglo XX el reconocimiento de los derechos de la mujer se ha dado tanto en el marco normativo internacional como a nivel nacional. A pesar de los significativos avances es necesario profundizar y fortalecer los logros en materia de igualdad de género, y continuar en el camino para eliminar los obstáculos que impiden el pleno goce y disfrute de los derechos políticos y electorales de la mujer.

Los derechos humanos son iguales para mujeres y hombres, sin embargo referirse a los derechos humanos de las mujeres no significa establecer un catálogo distinto de derechos, sino hacer visibles los aspectos en los que las mujeres son menos favorecidas o reciben discriminación de género por razones políticas, culturales y sociales.

Cada Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos humanos, lo que incluye la legislación interna para prevenir, investigar, erradicar y sancionar las violaciones a los derechos humanos, y con ello lograr garantizar a las mujeres la igualdad de derechos, la igualdad de oportunidades y de los resultados, así como la no discriminación entre hombres y mujeres tanto en el plano formal como en el material.

Los derechos políticos se encuentran reconocidos en las principales declaraciones internacionales, tratados generales de derechos humanos e instrumentos específicos¹. Los tres principales corresponden al derecho a la participación política; el derecho a votar y ser elegida o elegido y el derecho a tener acceso a la función pública. Son derechos relacionados intrínsecamente con la democracia.

De igual forma, dentro de los ocho Objetivos del Milenio, el Objetivo 3 enfatiza la necesidad de promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer. Este Proyecto apoya el fortalecimiento de procesos para una legítima participación de toda la ciudadanía, mediante estrategias que empoderen a las mujeres para ganar terreno en los espacios de decisión política.

Para el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos en materia de igualdad de género y plena participación política de las mujeres, no bastan las reformas legislativas. Los Estados deben adoptar medidas especiales² de carácter temporal, que permitan garantizar el goce y disfrute de los derechos políticos y electorales en condiciones de igualdad.

En el caso de México, los avances para garantizar los derechos político-electorales de las mujeres han sido graduales, diversos, y en cierta medida limitados. El desarrollo legislativo en materia de derechos políticos e igualdad de género se encuentra en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Entre sus recientes mejoras, se ha introducido el sistema de cuota de género para el registro de las candidaturas en una

¹ Principales instrumentos: Declaración Internacional de Derechos Humanos, la Carta Democrática Interamericana, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de las Naciones Unidas, la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración y Programa de Acción de Viena y la Declaración y Plataforma de Beijing.

² También conocidas como acciones afirmativas, son medidas encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. La finalidad de estas medidas es lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de las oportunidades y beneficios en una sociedad determinada.

proporción del 40/60, de modo que los partidos están obligados a articular bloques de tres candidaturas, donde una debe ocuparla una persona de distinto sexo. Asimismo, cuenta con mecanismos para alentar la equidad e igualdad de oportunidades, al asignar 2% del financiamiento público otorgado a los partidos para desarrollar actividades de capacitación y para fomentar el liderazgo político de las mujeres.

No obstante, el panorama es de claroscuros. Por una parte, en las legislaciones electorales de las entidades federativas del país, en las cinco circunscripciones electorales plurinominales existe un panorama heterogéneo y desigual. El desarrollo legislativo en esta materia es insuficiente además de existir una falta de armonización legislativa en varios estados.

Por otra parte, en tiempos electorales, aun cuando los partidos políticos asignen candidaturas a puestos de elección popular cumpliendo con el sistema de cuotas de género para el registro de candidatas y candidatos, han encontrado vías para incumplir con la obligación de asegurar la igualdad de género en los órganos de representación política y en los espacios de participación política.

Desde esta perspectiva, algunas evidencias empíricas en materia legislativa muestran la falta de bases para establecer la igualdad de género. Como ejemplo, están los artículos 41, 51 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para la definición y registro de un partido político, así como para la integración de los órganos legislativos, principalmente en los espacios de representación proporcional. O bien la falta de igualdad para establecer la composición por sexo en la integración del pleno de instancias electorales, institutos y tribunales electorales, así como Congresos estatales y ayuntamientos.

En México el número de mujeres que han podido acceder al derecho de ser votadas y ocupar cargos electivos (representación descriptiva) muestra una tendencia general ascendente desde 1952. Este avance positivo ha sido mayor a partir de la introducción del sistema de cuotas en la última década. Pero hasta ahora, ningún poder legislativo, federal o estatal, ha rebasado el 30%. La LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, integrada por 500 curules, de acuerdo con los resultados del proceso federal electoral 2008- 2009, cuenta con una conformación por sexo (mayoría relativa y representación proporcional), de 140 mujeres y 360 hombres. Esta composición representa el 28% de mujeres y el 72% de hombres. La Legislatura LX-LXI de la Cámara de Senadores, para el periodo 2006-2012, de un total de 128 curules, 106 son hombres (82.8%), y 22 son mujeres (17.2%). Ambos parámetros todavía están por debajo de una gran minoría (ubicada por lo general en el lindero del 30%), para contar con una efectiva representación en términos de igualdad de género.

En las entidades federativas existen rezagos en los cargos de representación política de las mujeres en los 31 Congresos locales y en la Asamblea legislativa del Distrito Federal. De acuerdo con diversos estudios, sólo tres entidades han superado el 30% (Campeche, Puebla y Yucatán), mientras que en los restantes oscila entre el 16% y el 25%, y dos de ellos sólo cuentan con un 10% (Jalisco y Nayarit). Estos datos son una muestra de los desafíos para eliminar los obstáculos de la representación descriptiva en términos generales, así como para lograr la efectividad en las normas de género electorales.

Adicionalmente, entre otros aspectos está el acceso a la militancia en los partidos políticos, donde todavía no existe la exigencia del componente de género para mantener el registro, así como poder acceder a órganos de dirección; y en el caso de las candidaturas encabezadas por mujeres, está ausente la idea de determinar que las suplentes sean mujeres como para impedir

la cesión de un espacio a un hombre y, por tanto, perder el espíritu de la cuota de género. A pesar de los avances en materia de jurisprudencia con perspectiva de género del Tribunal Electoral (TEPJF), para que las candidaturas de representación proporcional (RP) sean trenzadas (dos de un género y tres de otro, alternados), sigue pendiente promover la alternancia de género en los espacios de mayoría relativa (MR), aplicada no sólo para Diputados, sino también para el Senado. Estas y otras evidencias sobre las debilidades normativas y sus efectos prácticos, representan reales obstáculos en relación a la igualdad de género y al ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de las mujeres.

Por otra parte, las mujeres enfrentan diversas dificultades para fortalecer su participación y liderazgo político. Uno de los principales problemas reside en el tránsito de un nivel de participación a otro. Por lo general las mujeres del campo, de la ciudad y las mujeres indígenas, son activas en la política comunitaria a nivel de barrio, unidades habitacionales y comunidades. Sin embargo, persisten tratos discriminatorios y diversos obstáculos económicos, políticos, sociales y culturales para que las mujeres puedan acceder y actuar en igualdad de condiciones y de oportunidades en el siguiente tramo de la política, es decir, en el tramo de acceso a los cargos de representación popular en los tres órdenes de gobierno, así como tener una presencia más activa en los partidos políticos y en las asociaciones. La falta de preparación e información sobre sus derechos políticos y por tanto sus derechos humanos, debilita sus habilidades y capacidades para la participación y la representación política.

Al respecto, un hecho que se observa con regularidad en México, es la discriminación y la exclusión que experimentan las mujeres para su participación pública o política por el hecho de ser mujeres. Esta dimensión de desigualdad basada en el género se potencia cuando se entrecruzan con otras dimensiones de la desigualdad: como la relativa a la generación (ser joven o adulta mayor), estrato social de pertenencia, u origen étnico.

Lo anterior muestra la existencia de áreas sensibles de oportunidad para la construcción de una democracia paritaria y del pleno ejercicio de una ciudadanía de género, para dar pasos firmes en la promoción y protección de los derechos humanos y políticos de las mujeres. De este modo podrá observarse que, al promover estrategias centradas en el fortalecimiento de la participación y liderazgo político de las mujeres para que sean representantes y copartícipes de las decisiones públicas, sin distinción de sexo o de algún otro tipo de discriminación, será posible garantizar en un Estado democrático de derecho, tanto el indispensable sustrato formal como los cimientos para contar con las condiciones reales para la igualdad de género.

La viabilidad para el pleno ejercicio de los derechos políticos de la mujer, reconocidos como derechos humanos, implica ampliar tanto los límites formales de los derechos políticos en el sistema electoral, como las condiciones materiales para mejorar su participación y representación política, a lo largo de las tres fases del ciclo electoral: pre-elecciones, elecciones y post-elecciones.

En este sentido, es importante profundizar en las investigaciones sobre las actuales barreras y los desafíos para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, y realizar estrategias de capacitación para mejorar sus habilidades y conocimientos, así como intercambiar experiencias nacionales e internacionales sobre derechos humanos y derechos político electorales, para fortalecer las bases que permitan profundizar la democracia y la equidad de género.

En particular, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha desarrollado en los dos últimos años una serie de estrategias para poder incorporar la perspectiva de igualdad de

género y los derechos humanos de las mujeres en los órganos electorales, y en especial en la jurisdicción electoral. Con base en investigaciones sobre el avance normativo de esta perspectiva en el derecho electoral mexicano, y con diagnósticos sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres para participar políticamente y obtener espacios de representación, busca mejorar las condiciones para la protección de los derechos políticos-electorales de las mujeres y, en consecuencia, sentar bases para garantizar el pleno goce y disfrute de los derechos humanos de las mujeres reduciendo la discriminación y la violencia motivada por razones de género.

Por otra parte, es importante establecer esfuerzos articulados con agentes electorales como son autoridades electorales, legisladores, partidos políticos y con actores políticos y académicos que impulsan acciones en materia de equidad de género, para generar integralmente estrategias sustantivas de atención a los problemas y necesidades prácticas de las mujeres para la expansión de sus derechos humanos. Acciones concertadas y de largo alcance requieren ser convenidas con las diversas instituciones políticas mexicanas, así como instancias de participación política y de representación de las mujeres como el Consejo Ciudadano para la defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres, y con los expertos en investigaciones aplicadas en materia de equidad de género a nivel nacional, y con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), en el ámbito regional e internacional.

Tomando en cuenta el camino recorrido, se requiere fortalecer y profundizar proyectos y acciones que contribuyan a incorporar formal y materialmente los compromisos internacionales y nacionales en todo el territorio del país, para asegurar la igualdad y la no discriminación de la mujer para el pleno goce de sus derechos políticos.

1.2.Población beneficiaria del proyecto

De acuerdo con los objetivos principales del proyecto, la población de mujeres será la beneficiada, tanto en zonas urbanas como en zonas rurales, y mujeres indígenas. De manera amplia las instituciones electorales del país (TEPJF, IFE), instituciones impartidoras de justicia (Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo Nacional de la Judicatura), los partidos políticos, las organizaciones sociales y las organizaciones políticas, las legislaturas locales y la federal, la vinculación con académicos y actores relevantes de la vida política nacional, y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), como organismo que favorece la defensa y la expansión de los derechos humanos y los derechos políticos de las mujeres.

Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2008-2012

El Proyecto "Igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México: por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres", se vincula con:

- **Prioridad/objetivo nacional 5 del UNDAF:**

EFFECTO(S) E INDICADOR(ES) DEL UNDAF:

5. Una ciudadanía diversa y multiétnica fortalecida a través de la participación efectiva y el ejercicio de la cultura democrática. Marcos normativos, institucionales y de políticas públicas capaces de incorporar las demandas ciudadanas y con una gestión pública más eficiente y transparente en un marco democrático.

OBJETIVO(S) E INDICADOR(ES) ESPERADOS:

Resultado 8. Fortalecimiento de las políticas públicas para la igualdad de género y étnica.

Resultado 9. Se ha incrementado la calidad de las instituciones democráticas y de sus servicios.

Resultado 10. Fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía.

TEXTO ESTÁNDAR OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO: En términos de la planeación de la Oficina de Campo de México, el proyecto se inserta en el Objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO: "Igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México: por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres".

Promover un trabajo institucional y de armonización legislativa para establecer medidas de carácter temporal en materia de derechos políticos, justicia electoral e igualdad de género, a la par que generar espacios nacionales de formación y aprendizaje a través de clínicas de derechos políticos y electorales, así como promover investigación e intercambios de experiencias nacional y regionalmente para la defensa y ampliación de los derechos humanos de las mujeres, para avanzar en la eliminación de los obstáculos que impiden el pleno goce y disfrute de sus derechos políticos y electorales.

Objetivos inmediatos:

- Propiciar cambios en los marcos legislativos de las entidades federativas para armonizar y profundizar el reconocimiento formal de derechos en materia de igualdad de género y de derechos político-electorales de las mujeres.
- Fortalecer las capacidades, formación y habilidades de las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, enfocados a promover su incidencia en decisiones y políticas públicas, a través de la participación efectiva y del desarrollo de una cultura democrática equitativa e incluyente.
- Contribuir al fortalecimiento institucional federal y local para el cumplimiento efectivo de los derechos políticos de las mujeres.
- Generar sinergias de intercambio y debate de conocimientos y productos de investigación en la región latinoamericana.

Consideraciones:

Fortalecer los Programas del PNUD: Internacional de Capacitación e Investigación Electoral con sede en México y de Sistemas normativos indígenas e intervención del Estado en comunidades indígenas: el rol de la participación política y social con perspectiva de género, en el cumplimiento de sus estrategias en materia de género, apoyado por las estrategias de Equidad y Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM).

Delimitación geográfica:

Este proyecto abarca las cinco circunscripciones plurinominales en las que se divide la República Mexicana en términos electorales, las cuales son por su sede: Circunscripción I Monterrey; Circunscripción II Xalapa; Circunscripción III Distrito Federal; Circunscripción IV Toluca; Circunscripción V Xalapa. Esto da un alcance nacional al proyecto, incidiendo en los órganos de toma de decisión en material electoral y de protección de derechos políticos de las entidades federativas.

II. ESTRATEGIAS

Para cumplir con el objetivo principal del proyecto, se llevarán a cabo una serie de estrategias orientadas a profundizar las diversas labores emprendidas nacionalmente, para alcanzar el

pleno reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres y las vías de acceso a la justicia electoral.

Para ello, el proyecto *"Igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México: por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres"*, atenderá sus objetivos con estrategias a través de tres componentes básicos:

1. Hacia la armonización legislativa en materia de igualdad de género y derechos político electorales en los marcos legislativos de cada entidad federativa de las cinco circunscripciones plurinominales.
2. Clínicas de derechos políticos y electorales y comunicación de género para la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres: capacitación y formación para propiciar y fortalecer los liderazgos de las mujeres.
3. Intercambio de experiencias y visibilidad regional de las estrategias de la igualdad de género y justicia electoral en México: por el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Componente 1.

Hacia la armonización legislativa en materia de igualdad de género y derechos político-electorales en los marcos legislativos de cada entidad federativa de las cinco circunscripciones plurinominales.

El sistema federal de México cuenta con un marco normativo nacional y por entidad federativa. En relación con la legislación en materia de género y derechos políticos de las mujeres, se tienen instrumentos generales para prevenir, eliminar y/o erradicar toda forma de discriminación hacia las mujeres, así como una legislación electoral federal y estatales, que marcan las directrices para garantizar el derecho político de elegibilidad de las mujeres para ser candidatas a cargos de representación política bajo el sistema de cuotas electorales.

En la mayoría de los estados del país estas normas de derechos humanos y de derechos políticos y electorales se replican. No obstante, en cada entidad el avance es heterogéneo, ya que en algunas existen marcos normativos estatales con buenos desarrollos, mientras que en otras hay un incipiente o nulo desarrollo vinculado al tema de género y política.

Las normas que contienen asuntos de género a nivel federal son principalmente: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE); la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación; la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Con la idea de profundizar el análisis de los instrumentos internacionales, del marco normativo mexicano a nivel federal y su avance y desarrollo en las entidades federativas, a través de las cinco circunscripciones electorales en la que está conformado el país, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha realizado investigaciones sobre *"Equidad de género y derecho electoral en México"* y *"Género y derechos político: la protección de los derechos político-electorales de las mujeres en México"*.

Como punto de partida, los estudios permiten ser un referente clave de diagnóstico y análisis práctico sobre la variedad de normas, sus avances o retrocesos, lo que permite tener un

panorama actualizado para generar una agenda y las acciones que se requieran para avanzar en la armonización legislativa en las cinco circunscripciones plurinominales electorales.

Asimismo, en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un avance normativo implica poder establecer indicadores de género en materia política, para contar con plataformas públicas de información que permitan conocer criterios y atributos mínimos del proceso de institucionalización de las políticas de género y las medidas de carácter temporal en los diferentes estados. Con base en este tipo de estrategias, se permitirá no sólo el auto diagnóstico como una suerte de línea basal, sino impulsar diálogos para fortalecer conocimientos entre las circunscripciones plurinominales sobre los atributos de una plataforma básica para la defensa y protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres.

Dentro de esta estrategia resulta importante reforzar el impulso de un creciente grupo de académicas, y de expertas y expertos en el tema de los derechos políticos de las mujeres y de los derechos humanos, que están en las diferentes regiones y entidades del país, para que sean la fuerza de incidencia que exija al interior de cada entidad realizar los trabajos necesarios para lograr mejoras en los marcos normativos de los estados.

Objetivo general:

Avanzar en la armonización legislativa en todo el territorio mexicano, para ampliar el ejercicio formal de derechos en materia de igualdad de género y de derechos político-electorales de las mujeres.

Objetivos específicos:

- Sentar las bases desde el ámbito legal, para superar los obstáculos que aún enfrentan las mujeres para participar en política, mediante procesos de armonización legislativa.
- Generar redes de conocimientos y de debate a favor de los derechos políticos de las mujeres para diseminar estrategias y acciones prácticas para su empoderamiento.
- Sistematizar información para profundizar en la institucionalización de los derechos políticos de las mujeres.

Estrategia:

Para el logro de esta estrategia las líneas de acción que se considerarán son las siguientes:

Líneas de acción:

- *Convocar a participar a un grupo base de investigadoras/es involucrados en estudios de igualdad de género y derechos políticos de las mujeres.*
En este rubro se propone agrupar a algunos investigadores como grupo base para diseñar una metodología de análisis homogénea para construir *indicadores electorales de género*, así como una *agenda de armonización legislativa*, que marcará los temas de discusión por circunscripción electoral, para realizar foros de discusión y debate acerca de los límites y retos de las legislaciones locales en materia de derechos humanos de las mujeres y del derecho electoral.
Los indicadores electorales de género formarán parte de una plataforma pública de información, dando cuenta de los atributos mínimos del proceso de institucionalización de las medidas de carácter temporal.
- *Crear y fortalecer una "Red a favor de los derechos políticos de las mujeres".*
Generar vínculos entre académicos/as locales, organizaciones sociales de las entidades federativas que, junto con instituciones como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal Electoral, el Instituto Nacional de las Mujeres, UNIFEM y

otras instancias enfocadas al tema de género y política, constituyan la Red a favor de los derechos políticos de las mujeres, que funcionará como plataforma social e institucional para impulsar los cambios legislativos, considerando la agenda de armonización legislativa y los indicadores de género electorales.

- *Diseñar y realizar foros de análisis y debate por circunscripciones plurinominales electorales.* Llevar a cabo foros y/o talleres a favor de los derechos políticos de las mujeres, en los que participen miembros de la Red: autoridades electorales federales y locales, académicos, así como partidos políticos, legisladores/as locales, organizaciones de la sociedad civil y público interesado, para debatir los temas de la agenda de armonización legislativa, favoreciendo el diálogo acerca de los retos y alcances de las legislaciones locales en materia de igualdad de género y derecho electoral, para propiciar acciones y compromisos que permitan avanzar hacia la armonización legislativa en cada circunscripción.
- *Difusión y diseminación de los avances legislativos en materia de igualdad de género y justicia electoral.* Determinar mecanismos de difusión, incidencia y seguimiento, así como diseminar los avances realizados a través de medios electrónicos y/o publicaciones impresas.

Resultados esperados:

1. Contar con una plataforma pública de información actual y sistematizada sobre los avances de la armonización legislativa y los atributos mínimos del proceso de institucionalización de las medidas de carácter temporal, misma que se reflejará en los indicadores electorales de género construido
2. Foros y/o talleres para el fomento de acciones afirmativas en materia de igualdad de género y derechos políticos de los marcos normativos de las entidades federativas, que mejorarán las condiciones y oportunidades de empoderamiento de las mujeres en los procesos pre-electorales, electorales y post-electorales.
3. Establecimiento de una Red nacional de defensoras/es de los derechos políticos de las mujeres.
4. Difusión de información sistematizada que enriquecerá los espacios electrónicos de las instituciones electorales del país, y divulgación de los avances legislativos.

Componente 2.

Clínicas de derechos políticos y electorales y comunicación de género para la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres: capacitación y formación para propiciar y fortalecer los liderazgos de las mujeres.

Para generar condiciones materiales de igualdad de oportunidades para la participación política de las ciudadanas en procesos electorales, en los partidos políticos y en las instituciones políticas del Estado mexicano, (Congresos Federal y Locales, gobiernos locales, etc.), es importante eliminar los diversos obstáculos que limitan y discriminan la acción individual y colectiva de las mujeres en las decisiones políticas y en la vida pública.

Para incrementar la activa presencia de las mujeres en los espacios de decisión pública, no son suficientes ni la voluntad política de participar, ni tener una serie de medidas especiales como el sistema de cuotas electorales, o la asignación de un 2% del financiamiento público que en México se le otorga a los partidos políticos para el desarrollo de actividades de capacitación y para fomentar el liderazgo de las mujeres.

Los esfuerzos deben coordinarse, también, en acciones que permitan mejorar las capacidades, conocimientos y habilidades de las mujeres en el terreno político, para lograr un ejercicio pleno de sus derechos políticos.

Acorde con el Objetivo 3 de los ODM, orientado a promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer, así como la necesidad de intensificar los esfuerzos para aplicar las disposiciones de la CEDAW y Beijing, en asuntos de empoderamiento, de distribución de recursos, y del uso adecuado y efectivo de fondos destinados a asuntos de género, la estrategia de las clínicas de derechos políticos y electorales busca establecer fundamentos políticos esenciales con visión de Estado y de gobierno, así como herramientas prácticas para facilitar la participación política y el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

Se trata de diseñar y establecer, con metodologías participativas y ágiles, equipos de trabajo de mujeres para brindarles una serie de conocimientos políticos y de herramientas prácticas enfocadas a su capacitación y formación en temas y aspectos como: Elecciones y Género, Discriminación, Desigualdad y Acción Afirmativa, Derechos Humanos y Derechos Políticos-Electorales de las Mujeres, Ciudadanía y Culturas Cívica, Cultura Política, Cultura de la Legalidad y Cultura Jurídica, así como formas de poner en práctica las leyes de derechos políticos y los medios para resolver las disputas políticas y electorales. Este tipo de temas se enfocan a promover en las mujeres el cultivo de su liderazgo político y de justicia de género, y a proporcionar herramientas teóricas y prácticas para fomentar y mantener su interés por participar en puestos políticos de responsabilidad.

A través de estas clínicas se espera incrementar el nivel de conocimientos y capacidades políticas de mujeres, indígenas y no indígenas, para que las líderes actuales y las potenciales lideresas tengan más posibilidades de elegibilidad y, por tanto, acceso a los espacios políticos de decisión y dirección, al diseño de políticas públicas, de resoluciones judiciales en materia electoral, entre otros asuntos públicos, al contar con mejores herramientas y con una visión integral sobre temas de derechos humanos, de política, de visión de Estado y de gobierno.

Para mejorar la igualdad de condiciones y de oportunidades de participación y representación femenina en la vida pública, y que no sólo se quede en una igualdad formal de derechos, es necesario mejorar la calidad de la democracia con la activa participación de la mujer. La ex presidenta de Chile, Michelle Bachelet, lo ha expresado con claridad³: “cuando una mujer entra en política cambia la mujer, pero cuando muchas mujeres entran en política cambia la política”. En la declaratoria del V Encuentro de las Mujeres por un Mundo Mejor se refuerza la idea de apoyar el liderazgo político de las mujeres, ya que las mujeres políticas tienen la convicción de que su liderazgo enriquece el tejido democrático.

En México, considerando los diversos diagnósticos sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres para participar políticamente y obtener espacios de representación en igualdad de condiciones y oportunidades, las *clínicas de derechos políticos y electorales* tienen el propósito de promover una participación intensiva y de calidad de las mujeres en los procesos electorales y en la vida política del país. El público objetivo de esta estrategia son las mujeres líderes, las que buscan participar como precandidatas y como candidatas a los cargos de representación, así como potenciar a mujeres de organizaciones sociales, del ámbito urbano y rural, y mujeres indígenas para que cuenten con los elementos para poder pasar de un nivel básico de participación a un nivel intensivo en los tres órdenes de gobierno, y poder fortalecer su nivel de liderazgo político a través de los diversos mecanismos y espacios de participación y representación públicos.

³ V Encuentro de las Mujeres por un Mundo Mejor, Valencia, España, 27 y 28 de mayo de 2010.

Asimismo, se tratará de fomentar la dispersión y expansión de la masa crítica sobre género y poder, a través de mecanismos de difusión de los contenidos de las clínicas y de las transformaciones de los liderazgos de las mujeres con visión de Estado y justicia de género.

Objetivo general:

Desarrollar condiciones materiales para fortalecer la igualdad sustantiva de las mujeres, a través de acciones de capacitación y formación para fortalecer su liderazgo en el ámbito político y el conocimiento sobre la protección jurisdiccional de sus derechos electorales.

Objetivos específicos:

- Ofrecer capacitación política y electoral de calidad para apoyar el liderazgo político de las mujeres y mejorar la información sobre sus derechos y deberes políticos,
- Lograr un ejercicio político de las mujeres en condiciones de igualdad y fortalecer los mecanismos de impartición de justicia electoral, generando una cultura de la defensa, promoción y ejercicio democrático de los derechos políticos de las mujeres.
- Promover investigación práctica sobre la eficacia y utilidad de los fondos públicos para fomentar el liderazgo y la capacitación de las mujeres.

Estrategia:

Para el logro la estrategia de las clínicas de derechos políticos y electorales las líneas de acción a considerar son las siguientes:

Líneas de acción:

- *Agenda temática de capacitación y formación de mujeres líderes mujeres con visión de Estado.*
Elaborar una *agenda temática de contenidos de capacitación y formación de mujeres líderes con visión de Estado*, involucrando a los partidos políticos, a representantes de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la perspectiva de género, de tribunales electorales, de institutos electorales y de instituciones académicas.
- *Clínicas de derechos políticos y electorales para mujeres.*
Poner en marcha las clínicas de derechos políticos y electorales para mujeres, con los contenidos estandarizados y diseñando la metodología de trabajo, un plan de actividades y diversos mecanismos de capacitación (presenciales, en línea, etc.), dirigidos a partidos políticos, organizaciones y agrupaciones de mujeres del campo y de las zonas urbanas.
Replicar el modelo de las clínicas a través de la formación de formadoras para lograr su mejoramiento, expansión y continuidad.
- *Difusión de los contenidos de las clínicas de derechos políticos y electorales para mujeres.*
Considerar la creación de programas de radio y/o televisión con los temas de las clínicas electorales para la difusión de los derechos políticos de la mujer y del papel de las instituciones electorales que protegen y garantizan sus derechos humanos. Insertar en línea los contenidos de las clínicas político- electorales para crear redes de información sobre los derechos político- electorales de las mujeres, para promover una cultura política democrática incluyente y participativa entre jóvenes.
- *Promover la investigación para mejorar el liderazgo político de las mujeres*
Promover investigaciones sobre el uso del 2% de los recursos públicos destinados a los partidos políticos para mejorar propuestas de programas y acciones para fortalecer los liderazgos políticos y en el perfil y oportunidades de las candidatas y de las electas.

Resultados esperados:

1. Agenda consensada de contenidos para las clínicas con visión de Estado y perspectiva de género en materia de derechos políticos y electorales.
2. Clínicas implementadas de aprendizaje y formación de calidad impartidas a mujeres del ámbito rural y urbano en el país, que las involucra y alienta a participar políticamente contando con herramientas de calidad.
3. Fortalecimiento de la Red nacional de defensoras/es de los derechos políticos de las mujeres, al contar con herramientas teóricas y prácticas de calidad que les permitan generar una participación masiva en los procesos electorales y en los partidos políticos, incrementar el número de mujeres en puestos de responsabilidad en todo el país y mejorar la calidad de su ejercicio público en los cargos de representación política.
4. Incremento de la impartición de la justicia electoral con perspectiva de género, al promover una cultura jurídica y cívica de defensa de los derechos políticos y electorales, para disminuir los obstáculos que desalientan la participación política de las mujeres.
5. Contar con investigaciones sobre el uso del 2% de los recursos públicos destinado a los partidos políticos, para contar con mecanismos y propuestas para el mejoramiento de la capacitación y del fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres.

Componente 3.

Intercambio de experiencias y visibilidad regional de las estrategias sobre la *igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México: por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.*

Entre las principales innovaciones institucionales en materia de derechos políticos de las mujeres están, sin duda, las medidas de acción afirmativa, específicamente las cuotas de género que permiten avanzar hacia las democracias paritarias y la ciudadanía de género, con el fin de incrementar e igualar en el ámbito político la participación de mujeres y hombres en los procesos de decisión política.

En países de Latinoamérica estas innovaciones institucionales han sido adoptadas. No obstante, falta mucho camino por recorrer para prevenir y erradicar la violencia y el sexismo en el ámbito político. Por ello, es necesario que tanto las medidas especiales de carácter temporal existentes en las entidades federativas, como las propuestas para lograr cambios que hagan posible garantizar el pleno goce y disfrute de los derechos políticos y electorales en condiciones de igualdad, requieren ser fortalecidas mediante la identificación de buenas prácticas relacionadas con la discriminación hacia las mujeres, así como el análisis puntual de las medidas que deben tomarse para avanzar en la prevención de actos violentos y discriminatorios, y mejorar los mecanismos de sanción a dichos actos. Todo lo cual requiere ser compartido entre países de la región para que sean fuente de asistencia para la capacitación, el intercambio y la visibilidad de estrategias de igualdad de género en materia de derechos políticos de las mujeres.

Es importante generar mecanismos de debate, participación, seguimiento y control de los avances y los retos, así como la inclusión de las demandas más sentidas de la lucha de las mujeres por la defensa de sus derechos políticos, al poner de relieve el papel de las instituciones que los protegen y tutelan, así como las brechas que aún quedan por superar.

En este contexto, con los diversos grupos de trabajo y fundaciones de la región latinoamericana dedicados a los temas de género, derechos y justicia, y con las redes y programas del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), que brindan asistencia técnica y estrategias innovadoras para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, se buscará potenciar los trabajos emprendidos para hacer visible y evidente el papel, cada vez más determinante, de la aplicación del principio de igualdad formal y real, así como compartir los análisis, avances y criterios jurisdiccionales relevantes para una protección efectiva de los derechos humanos de las mujeres.

De igual forma, en el marco mexicano esta visibilidad se puede impulsar al unir los esfuerzos de las instituciones abocadas a la materia de equidad de género a nivel federal y estatal, como es el caso de INMUJERES, del Consejo Ciudadano para la Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres, y de las organizaciones de la sociedad civil.

Objetivo general:

Generar intercambio de conocimientos y reuniones para disseminar las experiencias sobre derechos humanos y derechos políticos de las mujeres con instituciones académicas, organismos electorales y de derechos humanos de diversos países de América Latina, para dar visibilidad a los avances obtenidos, así como fortalecer los conocimientos y los lazos para mejorar la calidad de la democracia en México y en la región.

Objetivos específicos:

- Mejorar el intercambio de información, conocimientos y experiencias sobre los derechos humanos de las mujeres, a través de la ampliación de redes y contactos con diversas instituciones de derechos humanos y organismos electorales de países latinoamericanos.
- Impulsar investigaciones en la región para profundizar en los obstáculos que enfrentan las mujeres para tener igualdad de acceso y oportunidades de participar en los cargos de elección, así como la participación en los espacios públicos y en las decisiones políticas.

Estrategia:

Para llevar a cabo la estrategia las líneas de acción que se considerarán son las siguientes:

Líneas de acción:

- Realizar un plan coordinado de trabajo entre instituciones de países de la región, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como las agencias nacionales e internacionales de apoyo a las mujeres.
- Efectuar encuentros internacionales para compartir y divulgar prácticas y resoluciones jurisdiccionales en materia de género y derechos políticos electorales de las mujeres desarrollados por el Tribunal Electoral y, en su caso, aquellas que hayan sido emitidas por algún otro órgano del Poder Judicial de la Federación, así como las desarrolladas en instituciones similares en otros países de la región. Asimismo, realizar investigaciones regionales para fortalecer el intercambio de innovaciones sobre asistencia técnica, y de experiencias de las clínicas de derechos políticos y electorales.

Resultados esperados:

1. Fortalecimiento de la red regional de instituciones y organizaciones sociales y los espacios de vinculación para la defensa de los derechos políticos y electorales de las mujeres, promoviendo la adopción de acciones afirmativas y de medidas que permitan eliminar los obstáculos para la participación plena de las mujeres en el ámbito político.
2. Realización de talleres regionales de intercambio de experiencias y de análisis.
3. Implementación de investigaciones prácticas y aplicadas que logren incidir en mejorar las condiciones de asistencia técnica para la defensa de los derechos políticos y electorales de las mujeres en las democracias latinoamericanas.

Colaboración institucional

El Proyecto se financiará con recursos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y contará con el acompañamiento y colaboración del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Se establecerá contacto para la colaboración puntual con el Instituto Nacional de las Mujeres, México (INMUJERES), la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en particular con su área de género y justicia, con el Consejo de la Judicatura y con grupos de mujeres como el Consejo Ciudadano para la defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres, así como con universidades y centros de estudio e investigación y organizaciones sociales activistas en los temas de género.

De igual forma, se establecerá contacto con las Cámaras del Congreso de la Unión, a través de las comisiones de Género respectivas, con los Congresos locales de las entidades federativas, con las redes regionales de tribunales e institutos electorales del país y con los partidos políticos.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultados de CPAP 8.2 Capacidades institucionales y políticas públicas equitativas y eficaces 8.4 Instituciones representativas responsivas y procesos electorales fortalecidos 8.5 Capacidades parlamentarias desarrolladas 9.1 Ciudadanía integral fortalecida					
Indicadores, línea de base, y metas de resultados de CPAP 8.2.1 Procesos democráticos para el diseño e implementación de las políticas públicas 8.4.1 Programa de capacitación e investigación dirigido a administradores e instancias electorales 8.5.4 Armonización legislativa de compromisos internacionales desde una perspectiva de gobernabilidad democrática, con énfasis en la perspectiva de género y etnia. 9.1.1 Programa para la construcción de ciudadanía integral y la cohesión social					
Resultados clave de área de 2008-11 Plan Estratégico: <i>Resultado 8:</i> Fortalecimiento de las políticas públicas para la igualdad de género y étnica <i>Resultado 9:</i> Se ha incrementado la calidad de las instituciones democráticas y de sus servicios <i>Resultado 10:</i> Fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía					
Nombre de Proyecto (ATLAS Award ID): Igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México: por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.					
Resultados	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de base	Meta anual	Supuestos/ riesgos
Resultado 1: <i>Armonización legislativa en materia de igualdad de género y derechos político-electorales los marcos normativos de las entidades federativas</i>	Indicador 1 <i>Número de entidades federativas con cambios legislativos en materia de género</i> Indicador 2 <i>Número de foros de análisis y debate (congresos, talleres)</i>	<i>Base de datos en indicador electoral de género para la plataforma de información pública</i> <i>Informes y memorias de</i>	<i>Se cuenta con diagnósticos y tipologías básicas de desarrollos normativos por entidad</i> <i>Investigaciones de derechos</i>	<i>Meta 2010</i> <i>Agenda de armonización legislativa en dos circunscripciones electorales</i> <i>Un foro 2010 en una circunscripción electoral plurinominal</i>	<i>Resistencia para elaborar iniciativas legislativas a favor de la expansión de los derechos políticos de las mujeres</i>

<p>Actividades:</p> <p>*Construcción de indicadores electorales de género, plataforma de información pública y agenda de armonización legislativa</p> <p>* Constitución de Red a favor de los derechos políticos de la mujer</p> <p>* Foros de análisis y debate por circunscripción electoral</p> <p>*Difusión de avances legislativos</p>	<p><i>realizados y asistentes con incidencia en materia de derechos políticos y electorales</i></p> <p>Indicador 3</p> <p><i>Número de actividades de difusión y/o publicaciones impresas</i></p>	<p><i>los foros</i></p> <p><i>Publicaciones impresas y/o electrónicas</i></p>	<p>políticos de la mujer y derecho electoral</p> <p>Redes regionales e institucionales relacionadas con la materia electoral y de género.</p> <p>Escasa incidencia nacional mediante agendas de trabajo sobre el estado del arte normativo</p> <p>Experiencia en la planeación y organización de foros de debate</p>	<p>Integración grupo base de la red a favor de los derechos políticos de la mujer</p> <p>Difusión en portales de internet</p> <p>Meta 2011:</p> <p>Agenda de armonización legislativa de tres circunscripciones</p> <p>Cuatro foros las cuatro restantes circunscripciones electorales plurinominales</p> <p>Fortalecimiento de la Red de actores participantes</p> <p>Difusión en portales y una publicación</p>	<p>Dificultades para tener un mayor nivel de incidencia para fomentar las capacidades técnicas de los agentes institucionales y actores en los ámbitos estatales</p>
<p>Resultado 2:</p> <p><i>Clínicas de derechos políticos y electorales</i></p>	<p>Indicador 1</p> <p><i>Número de recomendaciones y habilidades consensadas con actores para crear la</i></p>	<p><i>Programa de contenidos y herramientas</i></p>	<p>Experiencia en temas sobre perspectiva de género y</p>	<p>Meta 2010</p> <p>Integración del programa para las clínicas de derechos políticos y</p>	<p>Falta de empoderamiento de las mujeres sobre</p>

<p><i>de las mujeres</i></p> <p>Actividades:</p> <p>*Crear programa temático de capacitación y formación de líderes mujeres con visión de Estado</p> <p>*Clínicas de derechos políticos y electorales para mujeres</p> <p>*Difusión de los contenidos de las clínicas</p> <p>*Investigación sobre el uso de recursos públicos para mejorar el liderazgo y la capacitación de las mujeres</p>	<p><i>agenda temática de las clínicas</i></p> <p>Indicador 2</p> <p><i>Número de clínicas realizadas y actoras/es participantes</i></p> <p>Indicador 3</p> <p><i>Número de actividades de difusión y/o publicaciones impresas</i></p> <p>Indicador 4</p> <p><i>Investigación sobre el uso y destino de los recursos públicos para mejorar el liderazgo y la capacitación de las mujeres</i></p>	<p><i>técnicas para la capacitación del liderazgo de mujeres</i></p> <p><i>Convocatorias, reuniones o talleres de clínicas, relatorías y/o memorias y evaluación</i></p> <p><i>Publicaciones impresas y/o electrónicas</i></p> <p><i>Investigación e informe de la misma</i></p>	<p>política</p> <p>Experiencia en la planeación, diseño y ejecución</p> <p>sobre datos sobre obstáculos para la participación efectiva de las mujeres en el ámbito político</p>	<p>electorales de las mujeres</p> <p>Pilotear las clínicas en una de las circunscripciones electorales</p> <p>Difusión sobre la labor de las clínicas para fomentar el liderazgo político de las mujeres</p> <p>Inicio de la investigación sobre el uso de los fondos públicos para mejorar liderazgos de las mujeres</p> <p>Meta 2011</p> <p>Realización de clínicas electorales en tres circunscripciones electorales</p> <p>Obtener producto de la investigación y recomendaciones</p> <p>Difusión sobre la labor de las clínicas para fomentar el liderazgo político de las mujeres</p>	<p>capacidades y herramientas de liderazgo político</p> <p>Falta de estímulo para incrementar la participación política de las mujeres</p> <p>Dificultades para la obtención de información sobre el uso de recursos públicos</p> <p>Falta de respuesta de actores políticos, en especial partidos políticos, para involucrarse en el tema</p>
---	--	--	---	---	--

<p>Resultado 3</p> <p>Intercambio de experiencias y visibilidad regional de las estrategias sobre la igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México: por la ampliación del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres</p> <p><i>Actividades:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> *Generar plan interinstitucional coordinado para las acciones de visibilidad *Realizar encuentros de intercambio de conocimientos e información *Llevar a cabo investigación aplicada involucrando algunos países de la región 	<p>Indicador 1</p> <p><i>Número de encuentros de intercambios y reuniones de visibilidad</i></p> <p>Indicador 2</p> <p><i>Investigación regional para la asistencia técnica</i></p>	<p>Convocatorias de reunión e informes de resultados</p> <p>Producto de investigación e intercambio de resultados</p>	<p>Se cuenta con redes básicas nacionales e internacionales para generar plan de visibilidad e intercambio de experiencias</p> <p>Existencia de organismos especializados</p>	<p>Meta 2010</p> <p>Generar plan de acción interinstitucional</p> <p>Inicio de investigación aplicada</p> <p>Meta 2011</p> <p>Realizar encuentros de intercambio de experiencias y visibilidad</p> <p>Obtener producto de investigación de asistencia técnica</p>	<p>Resistencia a fortalecer red de intercambio regional</p> <p>Dificultades para la comunicación y obtención de insumos de investigación a nivel regional</p>
---	---	---	---	---	---

Productos:

- Indicadores electorales de género que fortalecen los auto-diagnósticos estatales y la plataforma pública de información actualizada y sistematizada sobre la armonización legislativa en las circunscripciones plurinominales electorales , instrumentos básicos para la defensa y protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres, a través de las medidas de carácter temporal.
- Red de promotoras/es de defensa de los derechos políticos y electorales de la mujer
- Participación de actores a nivel sub-nacional en foros y talleres para el fortalecimiento de la participación y representación política de las mujeres
- Programa de entrenamiento de las clínicas de derechos políticos y electorales para fortalecer el liderazgo de las mujeres
- Investigación sobre el uso de recursos públicos de los partidos políticos destinados a capacitar y fortalecer los liderazgos políticos de mujeres
- Fomento de la participación política de las mujeres y de la cultura jurídica sobre los derechos políticos de las mujeres
- Publicaciones y/o difusión de los resultados de la investigación y de las clínicas de derechos políticos y electorales
- Eventos de intercambio de experiencias, de asistencia técnica y de casos exitosos identificados y diseminados en evento nacionales e internacionales

III. PLAN ANUAL DE OPERACIÓN

Resultados de CPAP:

8.2.1 Procesos democráticos para el diseño e implementación de las políticas públicas

8.4.1 Programa de capacitación e investigación dirigido a administradores e instancias electorales

8.5.4 Armonización legislativa de compromisos internacionales desde una perspectiva de gobernabilidad democrática, con énfasis en la perspectiva de género y etnia.

9.1.1 Programa para la construcción de ciudadanía integral y la cohesión social

Resultados 1: Armonización legislativa en materia de igualdad de género y derechos políticos-electorales de los marcos normativos de las entidades federativas

Productos	Meta anual	Actividades planeados	Trimestre 2010				Trimestre 2011				Responsabilidad	
			Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4		
			Producto 1: Indicadores electorales de género, y participación en foros y talleres de actores a nivel subnacional	Meta 1: 2010 Contar con los recursos humanos necesarios para la operación del proyecto Indicadores electorales de género para la armonización legislativa	Actividad: 2010 Integración del equipo de trabajo de expertos Actividad: 2010 Investigación de gabinete para la construcción de indicadores electorales de género para la plataforma de información pública y la agenda de armonización legislativa			X				

mujeres	Meta 2 2011: Fortalecer la red de promotores/as de derechos políticos y electorales de las mujeres	Actividad Apoyo de la red en la participación y debate de los foros y para el seguimiento de las propuestas.						X	X	X	X	Coordinación del proyecto y consultorías
Resultados 2: <i>Clínicas de derechos políticos y electorales de las mujeres</i>												
Productos	Meta anual	Actividades planeados	Trimestre 2010				Trimestre 2011				Responsabilidad	
			Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4		
Producto 1: Programa de entrenamiento de las clínicas para la capacitación de líderes mujeres con visión de Estado	Meta 1: 2010 Integración del programa para las clínicas de derechos políticos y electorales de las mujeres	Actividad: Integración del equipo de trabajo de expertos para la creación de del programa de las clínicas Actividad: Organizar el primer piloto de las clínicas			X							Coordinación del proyecto y consultorías

	Meta 2: 2010 y 2011 Realizar clínicas en las circunscripciones plurinominales	Actividad: Plan de trabajo para realizar clínicas y vinculación con actoras claves, lideresas, instituciones académicas, instituciones públicas del tema sobre género, política y justicia electoral y con la red a favor de los derechos políticos de la mujer				X		X	X	X	X	Coordinación del proyecto y consultorías
	Meta 3: 2010 y 2011 Difusión de los objetivos y alcances de las clínicas	Actividad: Difusión de la labor de las clínicas para fomentar el liderazgo político de las mujeres				X						Coordinación del proyecto y consultorías
Producto 2: Investigación sobre el uso de los recursos públicos para mejorar el liderazgo y la capacitación de las mujeres	Meta 1: 2010 Inicio de la investigación sobre el uso de los fondos públicos para mejora el liderazgo de las mujeres	Actividad Convocar a participar en la investigación Actividad Inicio de la investigación			X							Coordinación del proyecto y consultorías
	Meta 2: 2011 Obtener el producto de investigación y recomendaciones	Actividad Seguimiento a los avances de la investigación Actividad Obtención del producto de investigación y						X	X	X	X	Coordinación del proyecto y consultorías

		de las recomendaciones										
Resultados 3: Intercambio de experiencias y visibilidad regional de las estrategias sobre la igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México, por la ampliación del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres												
Productos	Meta anual	Actividades planeados	Trimestre 2010				Trimestre 2011				Responsabilidad	
			Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4		
Producto 1: Plan interinstitucional coordinado para las acciones de visibilidad e intercambio	Meta 1: 2010 Generar plan de acción interinstitucional	Actividad Integración interinstitucional para generar plan de acción coordinado			X	X						Coordinación del proyecto y consultorías
	Meta 2: 2011 Realizar encuentros de intercambio de experiencias y visibilidad	Actividad Organizar y realizar encuentros regionales para el intercambio de experiencias y conocimientos					X	X	X	X		Coordinación del proyecto y consultorías
Producto 2: Llevar a cabo investigación aplicada involucrando algunos	Meta 1: 2010 Inicio de la investigación aplicada	Actividad Contactar expertos para el inicio de la investigación aplicada en el ámbito regional			X	X						Coordinación del proyecto y consultorías

IV. ARREGLOS DE GESTIÓN

4.1 FUNCIONES

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). La SRE es la contraparte oficial entre el gobierno de México y el PNUD por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y recae a través de la Dirección de Cooperación Técnica y Científica.

Sus principales responsabilidades son:

- Actuar como contraparte oficial del gobierno mexicano ante el PNUD en su calidad de responsable de la cooperación técnica de México; concretamente formalizar la aprobación de los documentos de proyectos de cooperación que las entidades federales, estatales y privadas presenten al PNUD de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.
- De ser necesario, solicitará por escrito al PNUD informes de la situación de los proyectos.
- Aprobar el plan de auditoría anual para los proyectos y convocar a la reunión de información y consulta previa al ejercicio de auditoría de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD.
- Participar, de ser conveniente, en el Comité Directivo del proyecto, por lo menos una vez al año.
- Participar en las reuniones tripartitas o en cualquier sesión de seguimiento o reorientación que se requiera.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El PNUD es la red mundial de desarrollo establecida por Naciones Unidas cuyo mandato es promover el desarrollo de los países y vincularlos con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor.

De común acuerdo con UNIFEM, el PNUD asumirá las funciones de **Agente de Gestión del programa conjunto**. Sus principales funciones son:

- Apoyar al (los) asociado(s) en la gestión del programa.
- Asignar un/a oficial de programas responsable de la asesoría sustantiva y operativa, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del proyecto.
- Designar a un/a representante, ante el Comité Directivo del programa conjunto
- Asesorar al programa conjunto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo a lo aprobado en el Comité Directivo.
- Supervisar y dar seguimiento a cada una de las actividades que requieran apoyo administrativo del PNUD. Lo anterior, considerando los lineamientos establecidos en las Notas de Orientación sobre Programación Conjunta.
- Preparar reportes financieros de progreso (anual y final), así como un estado de ingresos y gastos al cierre del programa conjunto. Dichos reportes serán presentados ante el Comité Directivo del programa conjunto y a los donantes. Lo anterior, considerando los lineamientos establecidos en las Notas de Orientación sobre Programación Conjunta. Aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales a favor de las actividades del programa conjunto y establecer sinergias entre proyectos de áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del programa conjunto.
- Contratar, con recursos del programa conjunto, las evaluaciones y auditorías externas que se estimen necesarias y vigilar sus procedimientos.

- Asesorar técnicamente al programa conjunto para que éste incluya de forma transversal la equidad de género y el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil.
- Asignar un/a representante ante el Equipo Técnico del programa conjunto.

Los arreglos entre PNUD y la Agencia de Ejecución para la prestación de servicios de apoyo se describen en el apartado correspondiente al "Presupuesto y plan de trabajo". Los arreglos entre el PNUD y UNIFEM para la prestación de servicios de apoyo se describen en el Memorándum de Entendimiento entre las Agencias del Sistema (Anexo I). Los arreglos de gestión entre el PNUD y el UNIFEM se describen en el Memorándum de Entendimiento entre Agencias del Sistema (Anexo II).

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ONU Mujeres. El Fondo de Desarrollo las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) se creó en 1976. UNIFEM brinda asistencia técnica y financiera a programas y estrategias innovadoras que promueve el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. En el centro de sus esfuerzos está el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres.

Sus funciones como dentro del programa conjunto son:

- Designar a un/a representante, ante el Comité Directivo del programa conjunto.
- Asignar un/a representante responsable, ante el Equipo Técnico del programa conjunto, de la asesoría sustantiva, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del programa conjunto
- Apoyar al logro de los resultados del programa conjunto.
- Asesorar al programa conjunto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo a lo aprobado en el Comité Directivo.
- Dar seguimiento a cada una de las actividades del programa conjunto que requieran apoyo del UNIFEM. Considerando los lineamientos establecidos en las Notas de Orientación sobre Programación Conjunta.
- Aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales a favor de las actividades del programa conjunto y establecer sinergias entre proyectos de áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) funge como donante y Agencia de Implementación del programa conjunto.

Sus funciones dentro del Programa Conjunto son:

- Aportar los recursos al proyecto por un monto de MXN \$6000,000.00 (seis millones de pesos) en la cuenta bancaria del PNUD para el desarrollo de las actividades del proyecto que se llevarán a cabo entre 2010 y 2011.
- Designar a un/a representante, ante el Comité Directivo del programa conjunto.
- Designar el representante que fungirá como enlace permanente entre el PNUD, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la coordinación del Proyecto para asegurar los insumos necesarios pactados para la ejecución del Proyecto.
- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del Proyecto.
- Participar conjuntamente con el PNUD en el proceso de selección de el/la Coordinador/a del Proyecto.
- Verificar la planificación y avance de las actividades del Proyecto.

- Designar, mediante carta dirigida al PNUD el nombre y función de la(s) persona(s) autorizada(s) para realizar gestiones administrativas y financieras del Proyecto ante el PNUD.
- Designar, mediante carta dirigida al PNUD, el nombre y función de la persona(s) autorizada(s) para firmar, en nombre la Agencia de Implementación, las revisiones del presupuesto y/o las revisiones sustantivas del Proyecto.
- Aprovechar la red de contactos del personal de las cinco circunscripciones plurinominales donde se implementará el programa.

Comité Directivo. Es el mecanismo de coordinación, vigilancia y toma de decisiones del programa conjunto. Tiene como objetivo facilitar la colaboración efectiva y eficiente entre las Agencias Socias del SNU y el gobierno de México para la implementación del programa, que se reúne al menos dos veces al año. Está integrado por:

- Oficial de Programas o representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Representante del Fondo de Desarrollo las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)
- Representante del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Representante de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Sus funciones principales son:

- Vigilar el cumplimiento de los objetivos del programa conjunto.
- Establecer, enfocar o rediseñar la estrategia del programa conjunto.
- Revisar el plan de trabajo, así como los informes de avance del mismo con la finalidad de aportar insumos técnicos y buenas prácticas nacionales que ayuden a asegurar el logro de los objetivos.
- Aprobar el plan de trabajo y las revisiones presupuestales.
- Vigilar tanto la situación del presupuesto como la aportación oportuna de los insumos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento del plan de trabajo.
- Garantizar la participación y apropiación de las partes involucradas en el logro de los objetivos del programa conjunto.
- Observar que se cumplan satisfactoriamente las normas y procedimientos del Agente de Gestión, así como de la Agencia de Ejecución de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Convocar, en caso de ser necesario, a reuniones extraordinarias.

Consejo Consultivo. Estará integrado por expertos/as en temas de género, derechos humanos y justicia electoral y representantes de PNUD, UNIFEM y TEPJF. Este espacio permitirá la reflexión y análisis que aportará los contenidos, metodologías y materiales. Este comité se reunirá al menos una vez al año o de manera extraordinaria cuando el Comité Directivo lo solicite.

Sus funciones principales son:

- Brindar atención y orientación al Programa en cuanto a la perspectiva teórica y práctica en su implementación.
- Asesorar el plan de trabajo y actividades, así como el desempeño general del Programa, orientando la marcha hacia el cumplimiento de los objetivos.
- Contribuir a la vinculación y contacto del Programa con la red de científicos relacionados a los temas de interés del mismo.

- Participar en la animación de actividades profesionales propias del Programa relacionadas con su área de especialización.
- Apoyar al Programa en la gestión de conocimiento en el marco de las actividades estipuladas en el plan de trabajo.
- Revisar los productos emanados del Programa y enriquecerlo con los conocimientos técnicos de cada uno/a de lo/as integrantes.
- Apoyar en la identificación de consultores/as experto/as en la materia, tanto nacional como internacional para la ejecución del Programa.
- Promover sinergias entre actores potenciales, así como la movilización de recursos que permitan ampliar el impacto del Programa.

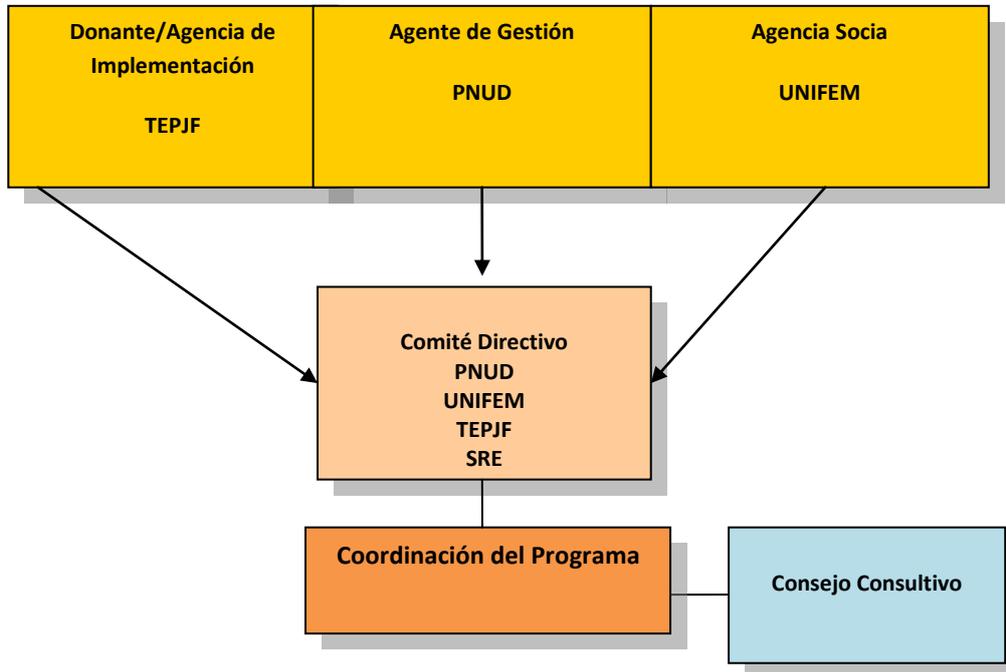
La Coordinación del Programa Conjunto Es la entidad responsable de asegurar y gestionar en tiempo y forma los insumos técnicos y administrativos para las actividades del programa. Sus principales funciones son:

- Preparar y vigilar el cumplimiento de los planes de trabajo (anuales y trimestrales)
- Establecer los presupuestos (anuales y trimestrales)
- Gestionar ante el PNUD los insumos necesarios para el desarrollo del Programa
- Elaborar la documentación técnica y administrativa del Programa
- Elaborar los informes técnicos, financieros y de avance (trimestrales, anuales y final)
- Asegurar la gestión eficaz del sistema contable establecido en el Programa.
- Informar al Comité Directivo del avance de las actividades del Programa, problemas y posibles soluciones adoptadas y/o recomendaciones sugeridas para la consecución de los objetivos.
- Preparar y presentar un informe de la situación del Programa en la(s) reunión(es) tripartita(s).
- Coordinar las reuniones del Comité Directivo y mantener a sus miembros informados de los avances del Programa.
- Supervisar y asegurar el cumplimiento de las tareas del personal contratado por el PNUD conforme a los criterios de contratación especificados en la Guía de Gestión.
- Fungir como secretario técnico del Comité Directivo
- Dar seguimiento a los riesgos presentes o futuros del Programa.
- Asegurar el cumplimiento de las normativas generales y de informes de cada donante.

El equipo del Programa estará integrado por:

- Coordinador/a del Programa Conjunto
- Personal administrativo y auxiliar del Programa.

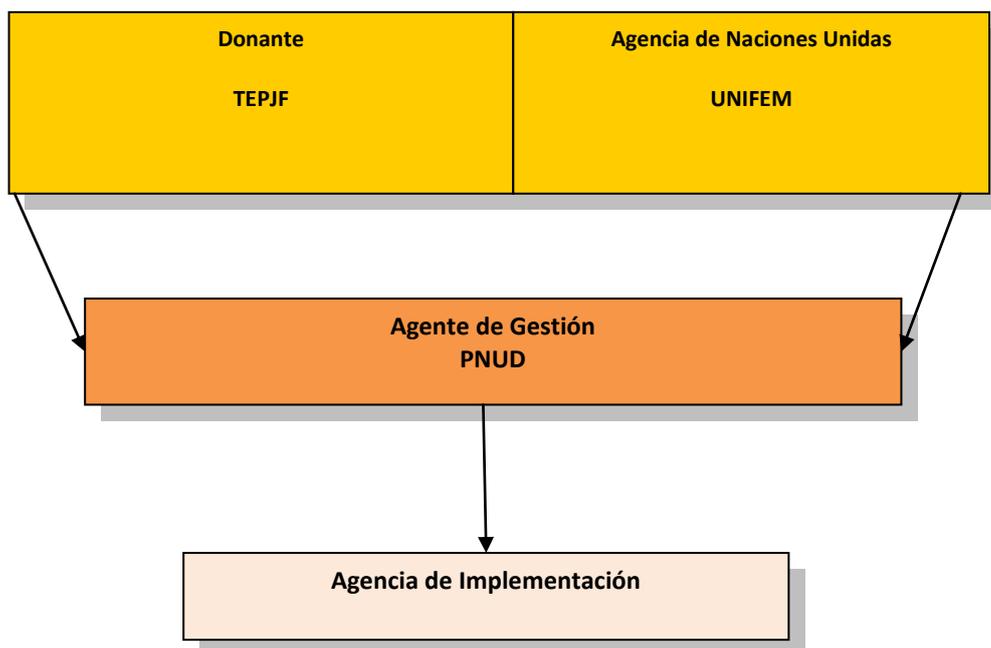
4.3 Estructura del Proyecto



SECCIÓN V

ARREGLOS ADMINISTRATIVOS

5.1 Cuadro de flujo de recursos y gestión de la modalidad financiera aunada



5.2 Modalidad de Gestión Aunada del programa conjunto

El presente documento fortalece la colaboración interagencial y contribuye al proceso de armonización programática del equipo de las Naciones Unidas en México.

Uniendo esfuerzos para obtener resultados comunes en materia de armonización legislativa con perspectiva de género y justicia electoral, UNIFEM y PNUD firman este programa conjunto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) bajo la modalidad de gestión aunada.

En virtud de esta modalidad, los tres socios han acordado que PNUD funja como Agente de Gestión. En este sentido el PNUD asume la responsabilidad de llevar la gestión del programa conjunto, de conformidad con el plan de trabajo común, en especial en el oportuno desembolso de fondos y entrega de suministros y la coordinación de insumos técnicos aportados por todos los organismos de las Naciones Unidas participantes. Asimismo, se ocupará del seguimiento de la implementación con el TEPJF y UNIFEM y es responsable de la presentación de informes descriptivos y financieros al mecanismo de coordinación del programa conjunto.

5.3 Acuerdos generales

El presupuesto y el plan de trabajo se especifican en el apartado correspondiente de este documento. De existir modificaciones en dicha sección, deberá ponerse a consideración y aprobación del Comité Directivo del programa conjunto y solicitarse por escrito al PNUD.

El costo de recuperación por la administración del programa conjunto por concepto de costos compartidos es del **8%** (ocho por ciento) sobre saldos ejercidos.

El proyecto será financiado con fondos de:

- 1) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) MXN\$6,000,000.00
- 2) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ONU Mujeres USD \$5000.00

A la cuenta:

Banco: Banco Santander S.A.
Cuenta número: 51500144472
CLABE: 014180515001444723
A nombre de: UNDP Representative Non Convertible Peso Account
Sucursal: 015
México, D.F.

Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrará una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto.

Por otro lado, las actividades igualmente tendrán que ajustarse a los fondos disponibles en caja; de la misma manera, en caso de que se produjera un déficit por el tipo de cambio, el PNUD tiene la obligación de informárselo a la agencia de ejecución, a fin de determinar si es necesario que se transfieran fondos adicionales o únicamente se hagan modificaciones al presupuesto.

En el caso de que se presente una suspensión, reducción o rescisión del programa conjunto, el PNUD reintegrará los fondos recibidos que no hayan sido utilizados, aplicando para ello el tipo de cambio de Naciones Unidas vigente al día de la devolución; en caso de registrarse una pérdida cambiaria, éste déficit será cargado al proyecto.

En caso de que se generase un superávit, el Comité Directivo del programa conjunto decidirá destino y resultados esperados, realizando los ajustes en el plan de trabajo respectivo.

No se anticipan imprevistos que signifiquen riesgos administrativos para la ejecución del programa conjunto, debido a que el Comité Directivo hará la supervisión y vigilancia del mismo basándose en un diseño adecuado y detallado del plan de trabajo.

5.4 Compromisos del PNUD y el gobierno mexicano para la prestación de los servicios de apoyo

Los servicios de apoyo que se requieran del PNUD se proporcionarán de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican.

1. La oficina del PNUD en el país tiene la posibilidad de proporcionar los servicios de apoyo y asistencia necesaria para cubrir los requisitos que se pidan, ya sea para presentar informes o efectuar pagos directos. Al prestar esos servicios, PNUD México velará para que se incremente la capacidad de la institución designada a fin de que pueda asumir esas actividades de manera directa.
2. La oficina del PNUD en el país tiene la facultad de proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa:
 - Soporte técnico de recursos nacionales e internacionales del Sistema de Naciones Unidas.
 - Diseño y planeación estratégica del proyecto.
 - Administración del proyecto mediante el seguimiento técnico y financiero, con un enfoque basado en resultados.
 - Desarrollo de redes de conocimiento internacionales, nacionales y locales basadas en la experiencia del Sistema de Naciones Unidas.
 - Selección del personal para el proyecto, asistencia para su contratación y sugerencia de candidatos (personas físicas o morales) para las actividades sustantivas y administrativas del proyecto.
 - Adquisición de bienes y servicios, en concordancia con sus procedimientos y políticas.
3. La adquisición de bienes y servicios, así como la contratación del personal para el proyecto seguirán las políticas, normas y procedimientos del PNUD. Es importante mencionar que los puestos del (a) Coordinador(a) y del(a) Administrador (a), son posiciones que se deberán seleccionar de manera conjunta entre la Agencia de Implementación y el PNUD México.
4. En caso de demandas o controversias relacionadas con la prestación de servicios por parte de la oficina del PNUD en el país, éstas tendrán la aplicación que corresponda según el modelo de asistencia básica de este documento.
5. La manera y el método como el PNUD México recuperará los gastos que le signifique la prestación de los servicios de apoyo, descritos en la parte correspondiente a los "arreglos administrativos", estarán especificados en el anexo que contiene al presupuesto.
6. Si las necesidades de servicios de apoyo cambiasen durante la vigencia del proyecto, tendrá que revisarse el documento de proyecto por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD México y la Agencia de Implementación.

5.5 Auditoría

La auditoría del proyecto es parte integrante de la gestión financiera y administrativa dentro del marco de rendición de cuentas del PNUD. El proyecto será auditado con el objetivo de obtener una seguridad de que los recursos son administrados de acuerdo a los reglamentos financieros, las cláusulas y condiciones del documento de proyecto, plan de trabajo y presupuesto establecido.

El presupuesto del proyecto deberá contemplar los recursos necesarios para efectuar la auditoría.

5.7 Consideraciones especiales

Las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto son propiedad del PNUD México, por lo que, en caso de requerirlos, tanto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) como la coordinación nacional del proyecto "Igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México: por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres", deberá solicitarle por escrito al Representante Residente del PNUD la licencia para su uso.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este proyecto, deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos del PNUD, UNIFEM, de la Agencia de Implementación y del proyecto "Igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México: por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres"; dándoles el crédito correspondiente a los autores y organismos de apoyo, en concordancia con el Comité Directivo.

Además, todas las publicaciones producidas como consecuencia de este documento deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su junta ejecutiva ni de sus estados miembros.

IV. Comunicación y difusión

Al ser una red de conocimiento, el PNUD promueve la difusión de aquellas experiencias y lecciones aprendidas de los proyectos, de manera que puedan ser compartidas al interior de los países y con el resto de la comunidad internacional para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor.

Por ello el PNUD, en coordinación con la Agencia de Implementación y con UNIFEM, promoverá la sistematización de experiencias y la difusión de los productos que surjan del marco de este proyecto como una actividad transversal al logro de sus resultados. Dichas actividades se contemplan en el plan de trabajo anual del proyecto y se destinará un porcentaje de su presupuesto para este fin.

El comité directivo definirá la estrategia de comunicación y la revisará periódicamente para promover la visibilidad de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas empleadas en la ejecución de las actividades del proyecto. La Junta del Proyecto también determinará los ajustes al presupuesto del proyecto para cumplir con este objetivo.

Como parte de la estrategia de comunicación se contempla un taller de arranque del proyecto con actores clave para dar a conocer los alcances del proyecto y su vinculación con otros programas. Así mismo, cumplida la primera mitad del proyecto, se llevará a cabo una serie de actividades de difusión de los avances conseguidos al momento.

Finalmente, el PNUD seguirá una política de acceso a la información relacionada con el proyecto, respetando aquella información que la Agencia de Implementación considere de carácter confidencial.

V. Seguridad

Es prioridad del PNUD garantizar condiciones mínimas de seguridad en el funcionamiento de los proyectos, para lo cual las oficinas de los proyectos deberán cumplir, en la medida de lo posible, con los estándares operacionales establecidos por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas. Por lo anterior, se llevarán a cabo reuniones periódicas, así como talleres de información y capacitación con los/las responsables de la coordinación del proyecto y para todos aquellos que tengan una relación contractual con el PNUD con el propósito de permitirles estar compenetrados con las regulaciones, procedimientos e instrucción que todo Funcionario de las Naciones Unidas debe seguir para el cumplimiento de dichos estándares.

En la consulta realizada a la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas el 15 de abril de 2008 se contemplan los siguientes apoyos:

- a) La Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas brindará servicios para fortalecer la seguridad en el equipo de trabajo del Proyecto a través de cursos de capacitación por medios electrónicos como son a) Curso de seguridad básica, b) Seguridad avanzada sobre el terreno.
- b) Adicionalmente, se ofrecerá al personal contratado en el marco del Proyecto sesiones de inducción presenciales sobre medidas de seguridad, los Procedimientos Operativos Vigentes (POV's) y trípticos que contienen recomendaciones diversas referidas a temas específicos. Será responsabilidad de la Unidad Coordinadora que el personal que labora en el Proyecto atienda las sesiones mencionadas y reciba la información que la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas elabore.
- c) La oficina de Seguridad de las Naciones Unidas en México proporcionará recomendaciones y, en determinado caso, evaluaciones de las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo eventos en el marco del Proyecto.

Si en el marco del Proyecto se requiera la renta de espacios fuera de estas instalaciones, se procurará que dichos espacios cumplan con principios de seguridad establecidos por el PNUD. Estos criterios estarán establecidos en los términos de referencia y serán un factor de decisión importante para la contratación de dichos espacios.

Finalmente, aquellas personas que estén destinados o deban viajar, por actividades en el marco del Proyecto, a zonas que estén en una etapa de seguridad elevada (señalada por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas), deberán acreditar el Curso Avanzado de Seguridad sobre el Terreno.

El PNUD circulará periódicamente un comunicado con aquellas zonas geográficas que, por determinada circunstancia, sean consideradas de mayor riesgo para la operación del personal.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De acuerdo a las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

Durante el ciclo anual del Proyecto

- Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas, el “Registro de Asuntos/Problemas” debe ser activado y actualizado en el sistema Atlas por el Coordinador del Programa.
- El “Registro de Riesgos” definido durante la fase de formulación del Programa, debe ser activado en Atlas por el Coordinador del Programa. El Registro de Riesgos debe ser regularmente actualizado en Atlas, evaluando el ambiente externo que podría afectar la implementación del Programa.
- Sobre la base de la información ingresada en Atlas, un “Reporte Trimestral de Avance del Programa” será presentado por el Coordinador del Programa a la Junta a través del Comité Directivo (semestral o trimestral).
- El registro de “Lecciones Aprendidas” debe ser activado en Atlas y actualizado regularmente para asegurar aprendizaje progresivo y facilitar la preparación del “Reporte de Lecciones Aprendidas” al fin del Programa.
- El Plan de Monitoreo del Programa debe ser activado en Atlas y actualizado para registrar el estatus de cumplimiento de las acciones clave de monitoreo planteadas.
- En caso que el Programa no disponga de acceso externo al Sistema Atlas, hasta que esta herramienta esté disponible, la información será proporcionada semestralmente o trimestralmente por el Coordinador del Programa a través de Reportes Semestrales y Anuales de Avance del Proyecto. En caso de tener acceso externo, esta información será ingresada por el Coordinador del Programa en el sistema Atlas, dejando la salvedad que el contenido de la misma es responsabilidad la Agencia de Implementación.
- Reporte Anual del Programa (Annual Review Report). El Reporte Anual del Programa será preparado por el Coordinador del Programa y compartido con El Comité Directivo.
- Reuniones de Anual y Final del Programa. Sobre la base del “Reporte Anual del Programa” se realizará una Reunión anual del Programa durante el cuarto trimestre del año/o el segundo semestral, para revisar y evaluar el desempeño del Programa y el Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Programa, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Programa. La Reunión Anual o Final del Programa será realizada por el Comité Directivo y puede involucrar a otros posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los Productos y su alineamiento con los Resultados esperados del Programa de País.”

Plan de Monitoreo del Proyecto

Plan de Monitoreo del Proyecto			
Acción de Monitoreo (ejemplos)	Descripción	Responsable	Fecha prevista
<i>Informes</i>	Trimestral Anual Final Por donante	Coordinación/ Administración	Nov 2010 Marzo Julio Nov 2011
<i>Auditoria</i>	De acuerdo a los lineamientos de auditoría	Coordinación/ Administración	

	del PNUD		
<i>Evaluación</i>	Acciones puntuales como reuniones con expertos Opinión de los beneficiados Agencia Socia	Coordinación	Ene 2011 Oct 2011
<i>Visita de Monitoreo</i>	Seguimiento de la implementación de las acciones de campo para verificar el trabajo y su perspectiva	Coordinación	Permanente
<i>Reunión con el Comité Directivo</i>	Reuniones con los miembros del Comité, avances y resoluciones	Coordinación	Nov 2010 Abril 2011 Agosto Nov 2011

V. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto.

El instrumento de referencia para el acuerdo entre el fondo especial y el gobierno de México (firmado el 23 de febrero de 1961), junto con sus dos resoluciones de asamblea, es parte de este documento.

VI. Análisis de Riesgos

Nombre del proyecto: "Igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México: por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres."					Award ID:		Fecha:		
#	Descripción	Fecha identificado	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramedidas / Mngt respuesta	Propietario	Presentado Actualizado por	Última actualización	Estatus
1	Resistencia para elaborar iniciativas legislativas a favor de la ampliación de los derechos políticos de las mujeres	Antes del inicio del proyecto	Ambiental Financiero Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico Otro	Si los tiempos de ejecución del Proyecto (relacionados con la articulación de actores) difieren de los tiempos políticos en las circunscripciones electorales, o no consideran las medidas de carácter temporal un incentivo para la democracia paritaria, se	Valorar con los actores locales los tiempos estratégicos para articular y adaptar las acciones que permitan favorecer la ampliación en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres Considerar la opinión de	<i>Coordinación del proyecto</i> <i>Integrantes del Comité Directivo</i> <i>Agencia socia</i> <i>Expertos de la temática</i>	La Coordinación del Proyecto		

				vería un impacto en la estrategia ya que los componentes están relacionados.	expertos				
2	Falta de respuesta de actores políticos, en especial partidos políticos, para involucrarse en el tema	Antes del inicio del proyecto	Ambiental Financiero Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico Otro	Si no es posible contar con los actores tomadores de decisiones como clave para el proceso, puede haber falla en la implementación de la estrategia y legitimidad de la misma.	Diseñar estrategias con la red de defensoras de los derechos políticos de las mujeres, junto con autoridades electorales del país para el manejo de diálogos deliberativos.	<i>Coordinación del proyecto</i> <i>Integrantes del Comité Directivo</i> <i>Agencia socia</i> <i>Expertos de la temática</i>	La Coordinación del Proyecto		
3	Falta de estímulo para el	Antes del inicio del	Ambiental Financiero	Si no se logra involucrar e	Diseñar una metodología	<i>Coordinación del proyecto</i>	La Coordinación		

	empoderamiento de las mujeres sobre capacidades y herramientas de liderazgo político	proyecto	Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico Otro	incentivar la participación de las mujeres, los espacios de decisión para la protección de los derechos políticos y humanos de las mujeres seguirán manifestando desequilibrios.	participativa de mayor profundidad, aproximación y reflexión del tema. Aportar información sobre los avances logrados en materia de género, derechos políticos y justicia electoral Identificar casos en los que haya habido vinculación en la resolución de conflictos.	<i>Integrantes del Comité Directivo</i> <i>Agencia socia</i> <i>Expertos de la temática</i>	del Proyecto		
--	--	----------	---	--	--	---	--------------	--	--

IX. ANEXOS